

Folio 2440370-

**DECRETO N° T- 473**

CASTRO, 07 de Octubre de 2016

VISTOS: El Art. 77 de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°138 del 14.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$160.000, a la JUNTA DE VECINOS JUAN SOLER MANFREDINI, RUT N°74.003.500-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°27, de fecha 24.01.1990; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°138 del 09.07.2004; representada por su Presidente Sr. (a) Pedro Nain Muñoz; destinado a paseo comunitario (transporte, pasajes).

Déjese fin efecto el Decreto N°T-458 del 15.09.2016 de Alcaldía.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



**ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.-**



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV/rbc.-

- Distribución :
- Concejo Municipal.-
  - Dirección Adm. Y Finanzas.-
  - Tesorería Municipal.-
  - Institución.-
  - Organizaciones Comunitarias.-
  - Archivo "13".-